



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/0503

Montevideo, 7 de mayo de 2009.-

RESOLUCION 266 ACTA 011

VISTO: la solicitud presentada por el señor Isidro Rubén Parentelli Pissano, para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas a la Sociedad de Hecho integrada por los señores Cecilio Pedro e Isidro Rubén Parentelli Pissano.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 207/DFR/06 de 14 de marzo de 2006, se autorizó a la Sociedad de Hecho integrada por los señores Cecilio Pedro e Isidro Rubén Parentelli Pissano, la autorización para la instalación y operación de un sistema de uso propio en el departamento de Soriano y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

R E S U E L V E:

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2009 la autorización otorgada a la Sociedad de Hecho integrada por los señores Cecilio Pedro e Isidro Rubén Parentelli Pissano, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano.
- 2.-**Liberar a partir del 30 de abril de 2009 la frecuencia radioeléctrica 152.400 MHz. que fuera asignada a la Sociedad de Hecho integrada por los señores Cecilio Pedro e Isidro Rubén Parentelli Pissano.
- 3.-**Notifíquese a los interesados de la presente Resolución, requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL).Cumplido archívese.